



Call for People: Direcciones de Área

Introducción

Con el objetivo de cubrir los puestos vacantes de las direcciones de área durante el curso 2023/2024 y según el Reglamento de la Delegación General de Estudiantes se publica el presente *Call for People* con los puestos a cubrir y los criterios de selección entre los candidatos.

Direcciones de área

Comisión Académica

Director o Directora del Sistema de Tramitación de Quejas

Tiene por objetivo realizar un seguimiento de las quejas sobre la actividad docente que presenten los estudiantes de la Universidad de Granada a las Delegaciones de Centro o la Delegación General de Estudiantes. Mientras no exista un sistema de tramitación de quejas académicas, podrá colaborar en una propuesta propia de la Delegación General de Estudiantes que pueda elevarse a los órganos de gobierno de la Universidad.

Director o Directora de Calidad

Tiene por objetivo hacer un seguimiento de todas las políticas relacionadas con Calidad de la Universidad de Granada, además de elaborar informes en cuanto a Calidad se refiere.

Director o Directora de Normativa Académica

Tiene por objetivos realizar un seguimiento de la normativa académica de la Universidad de Granada y sus políticas de becas y ayudas, además de realizar las propuestas que se estimen oportunas para su mejora.

Comisión Jurídica

Director o Directora de Informes

Tiene por objetivo elaborar los informes que se requieran sobre las propuestas de reglamentos de las Delegaciones de Centro o sus reformas, así como revisar los reglamentos de la Delegación General y proponer posibles cambios y mejoras.



Director o Directora de Reforma del Reglamento

Tiene por objetivo coordinar la reforma del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes, integrando los acuerdos que se tomen en un borrador para que en última instancia sea aprobado por el Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Comisión de Extensión

Director o Directora de Formación

Tiene por objetivo estudiar y elaborar propuestas de actividades formativas para los estudiantes en materia de representación estudiantil, así como, organizarlas en colaboración con la Dirección de Actividades. Será esta Dirección quien decida los contenidos de la formación que se imparta.

Director o la Directora de Actividades

Tiene por objetivo estudiar y elaborar propuestas de actividades que no sean únicamente de formación como representantes, así como, organizarlas y colaborar con la Dirección de Formación en la organización de actividades formativas.

Adscritos al Vicecoordinador Ejecutivo

Director o Directora de Externas

Tiene por objetivo gestionar y coordinar la representación externa a nivel nacional por parte de la Delegación General de Estudiantes. Además, se encargará de mantener el contacto con las distintas entidades nacionales de representación externa.

Director o Directora de Ceuta

Tiene por objetivo coordinar la comunicación entre la DGE y el campus de Ceuta, trasladando todas sus problemáticas y propuestas.

Director o Directora de Melilla

Tiene por objetivo coordinar la comunicación entre la DGE y el campus de Melilla, trasladando todas sus problemáticas y propuestas.

Recepción de candidaturas

Cualquier estudiante de la Universidad de Granada podrá presentarse a una dirección de área. El procedimiento para presentar la candidatura consistirá en



rellenar un formulario de la página web de la Delegación General de Estudiantes que se podrá encontrar junto a este documento.

Dicho formulario permitirá presentar la candidatura a aquellas direcciones de área que no estén cubiertas.

Valoración de las candidaturas y nombramiento

Recibida una candidatura para dirección de área, el Vicecoordinador responsable de dicha dirección podrá reunirse con la persona candidata para valorar su candidatura conforme a los criterios descritos en este documento. Si el Vicecoordinador estimase apta la candidatura, elevará la propuesta de nombramiento al Coordinador General de Estudiantes..

El Coordinador General de Estudiantes, una vez reciba la propuesta de nombramiento de una candidatura a dirección de área, realizará el nombramiento y lo notificará a todos los miembros del Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Este nombramiento deberá ser ratificado en la próxima sesión del Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Criterios de selección

Se valorarán positivamente las candidaturas que cuenten con la mayor cantidad de las siguientes competencias, divididas en competencias generales y específicas para cada dirección de área.

Competencias generales

- **Trabajo en equipo:** capacidad para colaborar con otros miembros, poniendo los intereses del grupo delante de los propios.
- **Iniciativa:** capacidad de anticipación y proactividad a la hora de proponer acciones novedosas, aunque se carezca de pautas o referencias para actuar.
- **Creatividad:** capacidad de innovación.
- **Orientación a la calidad y a la excelencia:** persecución de la perfección de sus cometidos.
- **Habilidad para las relaciones personales:** capacidad destacada para relacionarse con personas y capacidad de convicción.
- **Liderazgo:** capacidad de involucrar a los demás en un proyecto común asumiendo la responsabilidad de ponerse al frente, así como el uso de habilidades de influencia cuando se requiere.
- **Autonomía:** capacidad para tomar decisiones sin intervención ajena.
- **Responsabilidad:** preocupación por la viabilidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.



- **Comunicación:** capacidad para transmitir oralmente con efectividad una idea o información a una audiencia.
- **Planificación:** capacidad para prever los problemas y gestionar eficazmente los recursos necesarios, especialmente el propio tiempo.
- **Orientación a resultados:** capacidad para perseguir de forma tenaz retos y objetivos, y de trabajar con metas claras que deben ser cumplidas.
- **Resolución de conflictos:** capacidad para desactivar conflictos y mediar entre las partes favoreciendo la comunicación y la búsqueda de consenso.
- **Capacidad de análisis:** capacidad que permite conocer profundamente las realidades enfrentadas, simplificar su descripción y descubrir relaciones ocultas.
- **Gestión de la información:** capacidad para organizar la información de la que se dispone de la manera más útil para el aprovechamiento propio y el de la Delegación General de Estudiantes.
- **Optimización de recursos:** capacidad para gestionar la globalidad de los recursos económicos, materiales y personales y controlar su uso para que este sea lo más rentable posible.
- **Capacidad de síntesis:** capacidad para comprender y extraer conclusiones de documentos oficiales como normativas, posicionamientos, leyes, etc.

Competencias específicas

Dirección del Sistema de Tramitación de Quejas

- Conocimientos sobre el programa DOCENTIA.
- Conocimientos sobre los procedimientos de acreditación y acceso a los cuerpos docentes universitarios, y de las agencias de calidad y acreditación regionales, nacionales e internacionales.
- Conocimientos de la normativa de evaluación y calificación de la UGR, de la normativa de permanencia, de la normativa de Gestión Académica, del Reglamento de Convivencia Universitaria y otras normativas básicas de la UGR.

Dirección de Normativa Académica

- Conocimientos de la normativa de evaluación y calificación de la UGR, de la normativa de permanencia, de la normativa de Gestión Académica, del Reglamento de Convivencia Universitaria y otras normativas básicas de la UGR.
- Conocimientos del Plan Propio de Becas de la UGR, así como de la normativa estatal referente a la política de becas y ayudas al estudio.
- Nociones básicas de la normativa de creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado, y de la normativa reguladora de los estudios de máster universitario.



- Capacidad de redacción de textos de carácter legal.

Dirección de Calidad

- Conocimientos en el área de calidad, de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva y sus funciones y de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los Títulos.
- Conocimiento de los procedimientos de acreditación de los títulos, y de las agencias de calidad y acreditación regionales, nacionales e internacionales.

Dirección de Informes

- Conocimientos del funcionamiento interno de las Delegaciones de Centro y de la Delegación General de Estudiantes.
- Conocimientos de los reglamentos de régimen interno de las Delegaciones de Centro y el reglamento modelo de la Delegación General de Estudiantes.
- Conocimientos del funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y representación universitarios (Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento, principalmente).
- Conocimiento del Reglamento Electoral General de la UGR.
- Nociones básicas del régimen jurídico del sector público (Ley 40/2015).
- Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Dirección de Reforma del Reglamento

- Conocimientos del funcionamiento interno de las Delegaciones de Centro y de la Delegación General de Estudiantes.
- Amplio conocimiento del reglamento de la Delegación General de Estudiantes y de su proceso de reforma.
- Conocimientos del funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno y representación universitarios (Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento, principalmente).
- Conocimiento del Reglamento Electoral General de la UGR.
- Nociones básicas del régimen jurídico del sector público (Ley 40/2015).
- Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Dirección de Externas

- Experiencia en participación en representación externa.
- Conocimiento básico de las entidades de representación externa en las que la Delegación General de Estudiantes participa.

Dirección de Ceuta

- Será necesario ser estudiante en el campus de Ceuta.



- Las Delegaciones de Centro del campus de Ceuta tendrán que dar su visto bueno a la persona candidata.

Dirección de Melilla

- Será necesario ser estudiante en el campus de Melilla.
- Las Delegaciones de Centro del campus de Melilla tendrán que dar su visto bueno a la persona candidata.

Dirección de Formación

- Conocimientos o experiencia en organización de eventos, en especial de eventos formativos o de carácter análogo.
- Conocimientos pedagógicos o de “formación de formadores”.

Dirección de Actividades

- Conocimientos o experiencia en organización de actividades, universitarias o extrauniversitarias, ya sean culturales, deportivas, de representación o de otra tipología.

Mandato y cese

El mandato de los Directores de Área coincidirá con el del Pleno, pudiendo cesar, además de por las causas legalmente previstas, por decisión del Pleno o del Coordinador General de Estudiantes, y por el cese de éste.

Cuando se produzca una vacante en una dirección de área en mitad del mandato, se podrá cubrir siguiendo el mismo procedimiento de elección detallado en este documento.